

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

Cultivos: Ajo

PROVINCIA	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN
Badajoz, Baleares, Tarragona, Teruel	01/09/2020	15/01/2021
Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Toledo	01/09/2020	31/01/2021
Resto del Ámbito de aplicación	01/09/2020	01/03/2021

Cultivos: Alcachofa, Cardo y Espárrago

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN
Alicante	Todas	Todos	01/06/2020	31/10/2020
Almería	Alto Almazora	Albox, Arbóleas, Cantoria, Oria, Taberno, Zurgena	01/06/2020	31/10/2020
	Bajo Almazora	Todos	01/06/2020	
	Río Nacimiento	Abla, Abrucena, Albolodoy, Alhabía, Fiñana, Gergal	01/06/2020	
	Campo Tabernas	Lucaïnena de las Torres, Sorbas, Tabernas, Uleila del Campo	01/06/2020	
	Alto Andarax	Alhama de Almería	01/06/2020	
		Bentarique	01/06/2020	
	Campo Dalías	Todos	01/06/2020	
	Campo Nijar y Bajo Andarax	Todos	01/06/2020	
Resto	Resto	01/06/2020	15/10/2020	
Barcelona	Baix Llobregat, Maresme	Todos	01/06/2020	31/10/2020
	Resto	Todos	01/06/2020	30/09/2020



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN
Castellón	Bajo Maestrazgo y Litoral Norte	Todos	01/06/2020	31/10/2020
Murcia	Zonas I, II y III según condiciones especiales del seguro	Todos	01/06/2020	31/10/2020
	Resto	Resto	01/06/2020	15/10/2020
La Rioja	Rioja Media	Agoncillo, Albelda de Iregua, Arrubal, Lardero, Logroño.	01/06/2020	31/10/2020
	Rioja Baja	Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Igea, Pradejón, Quel, Rincón de Soto	01/06/2020	
	Resto	Resto	01/06/2020	15/10/2020
Navarra	Media	Falces, Larraga, Miranda de Arga	01/06/2020	31/10/2020
	Media	Resto de términos	01/06/2020	30/09/2020
	La Ribera	Todos	01/06/2020	31/10/2020
	Cantábrica, Alpina, Tierra Estella	Todos	01/06/2020	30/09/2020
Tarragona	Priorat	Capafons, Mont-Ral, La Palma de Ebre, Prades	01/06/2020	31/10/2020
	Segarra	Querol	01/06/2020	
	Ribera D'Ebre, Baix Ebre, Campo de Tarragona, Baix Penedés,	Todos	01/06/2020	
	Resto	Resto	01/06/2020	15/10/2020
Valencia	Todas	Todos	01/06/2020	31/10/2020
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	01/06/2020	31/10/2020
	Borja	Tarazona		
	Zaragoza	Cadrete, Zaragoza		
	Resto	Resto	01/06/2020	15/10/2020
Badajoz, Cáceres, Cádiz, Málaga	Todas	Todas	01/06/2020	15/10/2020
Resto de ámbito de aplicación	Resto	Resto	01/06/2020	30/09/2020



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

Cultivos: Guisante Verde

CICLO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Ciclo 1	Almería, Islas Baleares, Barcelona, Girona, Murcia, Palencia, Tarragona, Teruel y Valencia.	01/07/2020	15/11/2020
	Cádiz	01/07/2020	30/11/2020
	Alicante, Castellón, Córdoba, Granada (Comarcas de la Vega, La Costa, Las Alpujarras), Huesca, Lleida, Málaga, Navarra y Zaragoza	01/07/2020	31/12/2020
Ciclo 2	Badajoz, Illes Balears, Cáceres, Ciudad Real, A Coruña, Cuenca, Huelva, Jaén, Lugo, Madrid, Ourense, Asturias, Pontevedra, Cantabria, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia y Vizcaya	01/01/2021	01/03/2021
	Albacete	01/01/2021	15/03/2021
	Granada (Comarcas Guadix, Baza, Huescar, Iznalloz, Montefrío, Alhama de Granada y Valle de Lecrín), Guadalajara, Guipuzcoa.	01/01/2021	31/03/2021
	Ávila, Álava, Burgos, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora y Zaragoza.	01/01/2021	30/04/2021
	Murcia	16/11/2020	31/12/2020

Cultivos: Batata y Boniato

AMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Todo el ámbito de aplicación	01/03/2021	15/05/2021

Cultivos: Haba Verde

AMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Todo el ámbito de aplicación	01/07/2020	30/11/2020

Cultivos: Patata

CICLO DE CULTIVO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Ultratemprana	01/07/2020	30/09/2020
Extratemporal	01/10/2020	14/12/2020
Temprana	15/12/2020	28/02/2021
Media Estación	01/03/2021	31/05/2021
Tardía	01/06/2021	30/06/2021
De siembra	01/03/2021	30/06/2021

Cultivos: Ajete

CICLO DE CULTIVO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
001	01/06/2020	31/08/2020
002	01/09/2020	30/11/2020
003	01/12/2020	28/02/2021
004	01/03/2021	31/05/2021

(*) Ciclo de Cultivo: Viene determinado por las producciones que se siembren o se trasplanten entre la fecha de inicio y final, según se especifica en los apartados correspondientes de esta Norma. Se consideran clases distintas, cada uno de los cultivos y los distintos ciclos de cada cultivo. Por lo que deberán cumplimentar declaraciones de seguro distintas para cada una de las clases que aseguren



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

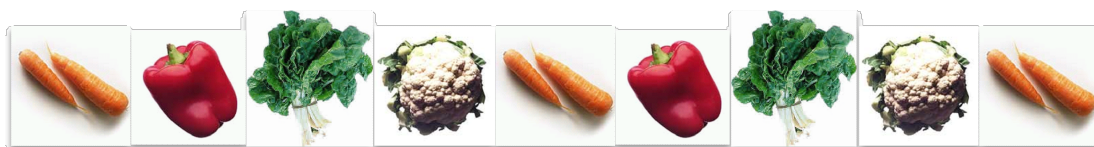
41º Plan.

LÍNEA 307

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGOS	INICIO	FINAL
Producción	Pedrisco	Con la toma de efecto y antes de: - Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.	Fecha más temprana entre: - Recolección. - Sobremadurez. - Fecha límite de garantías. (Según cultivos en Anexo III). - Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en Anexo III).
	Helada (1)	- Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.	
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre	- Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.
		Incendio	
		Inundación-luvia torrencial	
		Viento huracanado	
	Lluvia persistente		
No Nascencia	La siembra.	La nascencia normal	
Resto de adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	- Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo II.1 y anexo II.2	Fecha más temprana entre: - Recolección, - Sobremadurez. - Fecha límite de garantías. (Según cultivos en Anexo III). - Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en Anexo III).
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Trasplante	Fecha más temprana entre: - Arranque - Toma de efecto del seguro año siguiente - 12 meses desde inicio garantías
Instalación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Toma de efecto	Fecha más temprana entre: - Toma de efecto del seguro del año siguiente - 12 meses desde inicio garantías

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo III.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

Anexos

Anexos II

Anexo II.1: Hortalizas de recolección única

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
AJO	Inicio de formación del bulbo (la planta alcanza las 10 hojas)
AJETE	Comienza el alargamiento de las últimas hojas formadas.
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
BONIATO	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
CARDO	Aparición de la 8ª hoja
GUISANTE VERDE (1)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (1)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada
PATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm

(1) Siempre y cuando se trate de producción con destino para industria

Anexo II.2: Hortalizas de recolección escalonada

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
ALCAHOFA	Aparición del primer capitulo en tallo principal. Diámetro superior a 2 cm.
ESPÁRRAGO	Turiones que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa
GUISANTE VERDE (2)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (2)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada

(2) Siempre y cuando se trate de producción con destino de consumo fresco

Anexos III

Anexo III.1: Alcachofa, Cardo y Espárrago

AREA I

PROVINCIA	COMARCA	RIESGO DE HELADA	LÍMITE GARANTÍAS
Alicante	Vinalopó (los términos municipales de Agost, Aspe, Elda, Monforte Del Cid y Novelda), Marquesado, Central Meridional	Si	30-junio (1)
Almería	Alto Almanzora (los términos municipales de Albox, Arbóleas, Cantoria, Oria, Taberno y Zurgena) Bajo Almanzora , Rio Nacimiento (los términos municipales de Abla, Abrucena, Alboloduy, Alhabia, Fiñana y Gergal), Campo Tabernas (los términos municipales de Lucainena de las Torres, Sorbas, Tabernas, y Uleila Del campo) Alto Andarax (los términos municipales de Alhama de Almeria, y Bentarique) Campo Dálías Campo Nijar y Bajo Andarax	Si	
Barcelona	Baix Llobregat, Maresme	Si	
Castellón	Bajo Maestrazgo, Litoral Norte	Si	
Murcia	Zonas I, II y III, según condiciones especiales del seguro	Si	
Tarragona	Ribera d'Ebre, Baix Ebre, Priorat (los términos municipales de La Palma de Ebre, Prades, Capafons y Mont - Ral), Segarra (el término municipal de Querol) Campo de Tarragona, Baix Penedés.	Si	
Valencia	Campos de Liria, Huerta de Valencia, Gandía, Riberas del Júcar, Sagunto	Si	

(1) La fecha indicada corresponde al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

Área II

PROVINCIA	COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS
Álava	Todas	No	30-junio (2)
Albacete	Todas	Sí	
Alicante	Resto de ámbito no incluido en Área I	Sí	
Almería	Resto de ámbito no incluido en Área I	Sí	
Asturias	Todas	No	
Ávila	Todas	No	
Barcelona	Resto de ámbito no incluido en Área I	Si	
Badajoz	Todas	Si	
Burgos	Todas	No	
Cáceres	Todas	Si	
Cádiz	Todas	Si	
Cantabria	Todas	No	
Castellón	Resto de ámbito no incluido en Área I	Si	
Ciudad Real	Todas	Si	
Córdoba	Todas	Si	
A Coruña	Todas	No	
Cuenca	Todas	Si	
Girona	Todas	No	
Granada	Todas	Si	
Guadalajara	Todas	Si	
Guipúzcoa	Todas	No	
Huelva	Todas	Si	
Huesca	Todas	Si	
Illes Balears	Todas	Si	
Jaén	Todas	Si	
León	Todas	No	
Lugo	Todas	No	
Lleida	Todas	No	
Madrid	Todas	Si	
Málaga	Todas	Si	
Murcia	Resto de ámbito no incluido en Área I	Sí	
Navarra	Cantábrica, Alpina.	No	
	Tierra Estella (1), Media (resto de ámbito no incluido en Área III) (1)	Si	
Orense	Todas	No	
Palencia	Todas	No	
Pontevedra	Todas	No	
La Rioja	Resto de ámbito no incluido en Área III	Si	
Salamanca	Todas	No	
Segovia	Todas	No	
Sevilla	Todas	Si	
Soria	Todas	No	
Tarragona	Resto de ámbito no incluido en Área I	No	
Teruel	Todas	Si	
Toledo	Todas	Si	



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA	COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS
Valencia	Resto de ámbito no incluido en Área I	Si	30-junio (2)
Valladolid	Todas	No	
Vizcaya	Todas	No	
Zamora	Todas	No	
Zaragoza	Resto de ámbito no incluido en Área III	Si	

(1) Para el cultivo de Alcachofa en los ámbitos en los que está cubierto el riesgo de helada, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo, este riesgo garantiza exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por la muerte de la planta.

(2) La fecha indicada corresponde al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

Área III

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS
Navarra	La Ribera	Todos	Si (1)	30-junio (2)
	Media	Falces, Larraga y Miranda de Arga.		
La Rioja	Rioja Baja	Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Igea, Pradejón, Quel y Rincón de Soto		
	Rioja Media	Agoncillo, Albelda de Iregua, Arrubal, Lardero y Logroño		
Zaragoza	Borja	Tarazona.		
	Egea de los Caballeros	Egea de los Caballeros		
	Zaragoza	Cadrete y Zaragoza		

(1) Para el riesgo de helada, se cubre, según periodos:

-Desde el inicio de las garantías hasta el 30 de noviembre: exclusivamente los daños en cantidad.

-Desde el 1 de diciembre al 15 de febrero: exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por la muerte de la planta.

-A partir del 15 de febrero: los daños en cantidad y calidad.

(2) La fecha indicada corresponde al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

Anexo III.2.1: Ajo Seco

PROVINCIA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS (1)
Badajoz, Islas Baleares, Cádiz, Tarragona, Teruel	Si	31-julio
Resto del ámbito	No	

(1) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

Anexo III.2.1: Ajete

PROVINCIA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS
Todo el ámbito	No	Ciclo 1 (01/06-31/08): 4 meses Ciclo 2 (01/09-30/11): 4,5 meses Ciclo 3 (01/12-28/02*): 5 meses Ciclo 4 (01/03*-31/05*): 4,5 meses

(*) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro

Anexo III.5: Guisante Verde

PROVINCIA	COMARCAS	CICLO DE CULTIVO	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE GARANTÍAS (1)
Álava	Todas	2	Si	15-07
Albacete	Todas	2	Sí	30-06
Alicante	Todas	1	No	15-06
Almería	Todas	1	Sí	30-04
Asturias	Todas	2	No	30-06
Ávila	Todas	2	Si	31-07
Badajoz	Todas	2	Sí	31-05
Balears, Illes	Todas	1	Sí	30-04
	Todas	2	Sí	31-05
Barcelona	Todas	1	Sí	30-06
Burgos	Todas	2	Sí	31-07
Cáceres	Todas	2	No	31-07
Cádiz	Todas	1	Sí	31-05
Cantabria	Todas	2	No	31-07
Castellón	Todas	1	No	15-06
Ciudad Real	Todas	2	No	31-07
Córdoba	Todas	1	No	31-05
A Coruña	Todas	2	No	31-07
Cuenca	Mancha Baja y Manchuela	2	Sí	15-07
	Resto	2	No	31-07
Girona	Todas	1	Sí	30-04
Granada	De la Vega ,La Costa y Las Alpujarras	1	No	31-05
	Resto	2		31-07
Guadalajara	Todas	2	No	31-07
Guipúzcoa	Todas	2	No	31-07
Huelva	Todas	2	No	31-07
Huesca	Todas	1	Sí	31-05
	Todas	2	Si	31-07
Jaén	Todas	2	No	31-07



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

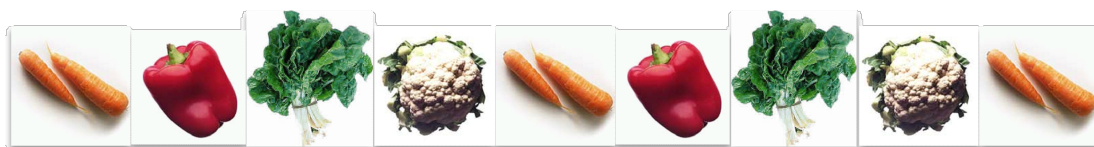
41º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA	COMARCAS	CICLO DE CULTIVO	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE GARANTÍAS (1)
León	Todas	2	Sí	31-07
Lleida	Todas	1	Sí	31-05
		2	No	31-07
Lugo	Todas	2	No	31-07
Madrid	Todas	2	Sí	15-06
Málaga	Todas	1	No	31-05
Murcia (2)	Todas	1	Sí	30-04
	Todas	2		31-05
Navarra	Todas	1	Sí	31-05
	Todas	2		30-06
Orense	Todas	2	Sí	30-06
Palencia	Todas	1	Sí	31-07
	Todas	2		
Pontevedra	Todas	2	No	31-07
Salamanca	Todas	2	Si	31-07
Rioja, la	Todas	2	Sí	15-07
Segovia	Todas	2	Sí	31-07
Sevilla	Todas	2	No	31-07
Soria	Todas	2	Sí	31-07
Tarragona	Todas	1	Sí	31-05
	Todas	2		30-06
Teruel	Todas	1	Sí	15-06
Toledo	Todas	2	Sí	15-06
Valencia	Todas	1	Sí	15-06
	Todas	2	No	30-06
Valladolid	Todas	2	Sí	31-07
Vizcaya	Todas	2	Sí	30-06
Zamora	Todas	2	Sí	31-07
Zaragoza	Todas	1	Sí	15-06
	Todas	2	Sí	31-07

(1) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

(2) En la provincia de Murcia, el ámbito de aplicación para las Variedades Negret y Cuarenteno o de ciclo similar del cultivo de Guisante, queda limitado exclusivamente a la comarca del Campo de Cartagena, y a las siguientes pedanías pertenecientes al Término Municipal de Murcia: Sucina, Avileses, Gea y Trullols, Baños y Mendigo, Corvera, Los Martínez del Puerto, Valladolides y Lobosillo.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

Anexo III.6: Haba Verde

Área I

PROVINCIA	COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE GARANTÍAS
Alicante	Marquesado, Central, Meridional	Elegible: Helada (1)	30-junio (2)
Almería	Bajo Almazora, Campo Dalías, Campo Níjar y Bajo Andarax		
Balears, Illes	Todas		
Barcelona	Penedés, Maresme, Vallés Oriental, Vallés Occidental, Baix Llobregat		
Cádiz	Campiña de Cádiz, Costa Noroeste de Cádiz, Sierra de Cádiz, De la Janda, Campo de Gibraltar		
Castellón	Bajo Maestrazgo, Llanos Centrales, Peñagolosa, Litoral Norte, La Plana		
Girona	Baix Empordá, La Selva		
Granada	De la Vega, Alhama, La Costa, Valle de Lecrín		
Huelva	Andévalo Occidental, Costa, Condado Campiña, Condado Litoral		
Málaga	Serranía de Ronda, Centro-Sur o Guadalorce, Vélez- Málaga		
Murcia	Río Segura, Suroeste y Valle Guadalentín, Campo de Cartagena		
Sevilla	Las Marismas		
Tarragona	Baix Ebre, Camp de Tarragona, Baix Penedés		
Valencia	Campos de Liria, Sagunto, Huerta de Valencia, Ribera del Júcar, Gandía, Enguera y la Canal, La Costera de Játiva, Valles de Albaida		
Vizcaya	Todas		

- (1) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación.
- (2) La fecha indicada corresponde al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

Área II

PROVINCIA	COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE GARANTÍAS
Resto del ámbito no incluido en el Área I		Elegible: Helada (1)	30-junio (2)

- (1) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación. Para el riesgo de helada, en las provincias del Área II, se cubrirán los daños que se pudieran producir por la pérdida total de la planta, exclusivamente durante el periodo que transcurre entre el 1 de noviembre hasta el 15 de marzo del año siguiente; y los daños en cantidad y calidad durante el resto del periodo de garantía.
- (2) La fecha indicada corresponde al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

Anexo III.7: Patata

CICLO CULTIVO	PERIODO DE SIEMBRA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS
1 – Ultratemprana	1-07 al 30-09	Si (2)	29-02 (3)
2 – Extratemprana	01-10 al 14-12	Sí (2)	30-04 (3)
3 – Temprana	15-12 al 29-02 (1)	Sí (2)	30-06 (3)
4 - Media Estación	1-03 (1) al 31-05 (1)	Sí	31-10 (3)
5 – Tardía	1-06 (1) al 30-06 (1)	No	30-11 (3)
6 - De Siembra	1-03 (1) al 30-06 (1)	No	30-11 (3)



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

- (1) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro. Para la no nascencia se cubre la reposición del cultivo, siempre y cuando se haya efectuado la plantación con patata de siembra certificada. Además estará cubierta para todo el ámbito y ciclos la No Nascencia. Para este riesgo se cubre la reposición, siempre y cuando se haya efectuado la plantación con patata de siembra certificada.
- (2) Está cubierto el riesgo de helada en el ámbito especificado en el Anexo III.7.3.
- (3) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

Anexo III.7.3: Ámbito Donde Se Garantiza El Riesgo De Helada

Ciclo de Cultivo: Ultratemprana, Extratemprana y Temprana:

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Alicante	Meridional	Todos
Almería	Bajo Almanzora	Todos
	Campo Dalías	Todos
	Campo Nijar	Todos
Baleares	Mallorca	Todos
Cádiz	Campaña de Cádiz	Arcos de la frontera, El puerto de Santa María, Jerez de la frontera, San José del valle, Villamartín
	Costa Noroeste de Cádiz	Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda
Córdoba	La Sierra	Hornachuelos
	Campaña Baja	Almodóvar del río, Córdoba, El Carpio, Palma del Río, Posadas, Santaella, Villa del río, Villafranca
	Las Colonias	Fuente Palmera, La Carlota
	Campaña Alta	Puente Genil
Granada	La Costa	Todos
Huelva	Condado Campiña	Escacena del Campo, Manzanilla, Paterna del campo
	Condado Litoral	Almonte
Málaga	Antequera	Antequera y Villanueva de la Concepción.
	Vélez-Málaga	Todos
Murcia	Campo de Cartagena	Todos
	Río Segura	Todos
	Suroeste y Valle de Guadalentín	Todos
Sevilla	De Estepa	Herrera
	El Aljarafe	Todos
	La Campiña	Carmona, Ecija, La Lusiana, Las Cabezas de S. Juan, Lebrija, Utrera
	Las Marismas	Todos
	La Vega	Todos
Valencia	Huerta de Valencia	Todos
	Ribera del Júcar	Todos

Anexo III.8: Batata y Boniato

RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍA	DURACIÓN MÁXIMA GARANTÍAS
No	30—11 (1)	8 meses

- (1) La fecha indicada corresponde al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

41º Plan.

LÍNEA 307

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Depende de la modalidad de pago elegida:

- Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.

- Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO CARENCIA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro, excepto para el riesgo de no nascencia en patata que será de veinte días.

No se aplicará periodo de carencia para las Declaraciones de Seguro de aquellos asegurados que contrataron la misma línea de seguro la campaña pasada, excepto:

-Para el riesgo de helada en los cultivos de Alcachofa, Cardo, Espárrago (Seguros posteriores al 15 octubre en las Áreas II y III), que si será de aplicación.

-Para el riesgo de helada en el cultivo de Ajo, que si será de aplicación.

No obstante:

En el caso de Entidades Asociativas que suscriben por primera vez, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.

- En el caso de socios que se salen de una Entidad Asociativa, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas en la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por los socios

MODIFICACIÓN PÓLIZA

Hasta 20 días después de finalizar el periodo de suscripción.

REDUCCIÓN CAPITAL

Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.

